



Audiencia de Cuentas de Canarias

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

EJERCICIO 2001





Audiencia de Cuentas de Canarias

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de febrero de 2004, el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Rectorado de la Universidad.



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2001

INDICE

SIGLAS	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance	6
1.4. Marco Jurídico, presupuestario y contable	7
1.5. Trámite de alegaciones.....	8
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9
2.1. Conclusiones	9
2.2. Recomendaciones	12
3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA	13
3.1. Documentación remitida	13
3.2. Presupuesto Inicial	13
3.3. Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Definitivo	17
3.4. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.....	20
3.5. Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el Estado de Liquidación Presentado	25
4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	27
4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos	28
4.2. Transferencias corrientes	28
4.3. Ingresos patrimoniales	30
4.4. Transferencias de capital	30
4.5. Activos financieros	32
4.6. Pasivos financieros	32



5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	35
5.1. Gastos de personal	35
5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios	37
5.3. Gastos financieros	38
5.4. Transferencias corrientes	38
5.5. Inversiones reales	39
5.6. Activos financieros	40
5.7. Pasivos financieros.....	40
ANEXOS	41
1. Cuadros:	42
Cuadro nº 1.- Modificaciones Presupuestarias por Capítulos	43
Cuadro nº 2.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Gastos por Capítulos	44
Cuadro nº 3.- Capítulo I.- Gastos de Personal, Ejecución y realización del Presupuesto por Artículos	45
Cuadro nº 4.- Capítulo II.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	46
Cuadro nº 5.- Capítulo III.- Gastos Financieros, Ejecución y Realización del Presupuesto de Artículos	47
Cuadro nº 6.- Capítulo IV.- Transferencias Corrientes, Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos.....	48
Cuadro nº 7.- Capítulo VI.- Inversiones Reales, Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos.....	49
Cuadro nº 8.- Capítulo VIII.- Activos Financieros, Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos.....	50
Cuadro nº 9.- Capítulo IX.- Pasivos Financieros, Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos.....	51



Audiencia de Cuentas de Canarias

Cuadro nº 10.- Estado de Ejecución y Realización de Gastos Corrientes por Capítulos	52
Cuadro nº 11.- Estado de Ejecución y Realización de Gastos de Capital por Capítulos	53
Cuadro nº 12.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Capítulos	54
Cuadro nº 13.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Tasas y otros Ingresos por Artículos.....	55
Cuadro nº 14.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Transferencias Corrientes por Artículos	56
Cuadro nº 15.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos Patrimoniales por Artículos	57
Cuadro nº 16.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Enajenación de Inmovilizado por Artículos.....	58
Cuadro nº 17.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Transferencias de Capital por Artículos.....	59
Cuadro nº 18.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Activos Financieros por Artículos	60
Cuadro nº 19.- Ejecución y Realización del Presupuesto de Pasivos Financieros por Artículos	61
Cuadro nº 20.-Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos en Función de la Procedencia de los mismos	62
2. Alegaciones:.....	63
3. Contestación a las alegaciones:	80



Audiencia de Cuentas de Canarias

SIGLAS

ADOP	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de GASTOS (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
BOE	Boletín Oficial del Estado
BCL	Banco de Crédito Local de España, S.A.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
Cap.	Capítulo
CIA	Caja Insular de Ahorros de Canarias
€	Euros
LORU	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
Mp.	Millones de pesetas
OCEX	Órganos de Control Externo
PAS	Personal de Administración y Servicios
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias
Ptas.	Pesetas
RE	Registro de Entrada
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

En virtud de las competencias que tiene atribuidas este Órgano de Control Externo en la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Pleno del mismo, acuerda en el Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2002 la fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2. Objetivos

Se trata de una fiscalización de regularidad, esto es, financiera y de cumplimiento de legalidad, en la que se pretende llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.2.1. La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto de 2001.

1.2.2. El Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 y su adecuación a los Principios Contables Públicos que le son de aplicación.

1.2.3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, en el que se recoge que la Universidad no podrá liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que se derive en su caso de la ejecución del Plan Universitario de Canarias (en adelante PIUC) y del artículo 45.2 i) de esta misma Ley.

1.2.4. La observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren oportunas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.3. Alcance

1.3.1. Alcance

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2001, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

El Informe es el resultado de:

- a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la Universidad.
- b) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la Universidad.
- c) La documentación solicitada al Consejo Social.
- d) La documentación solicitada a la Intervención General.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han consideradas necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de Legalidad del Ejercicio 2001 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.3.2. Limitaciones al alcance

La Universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos oportunos que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada, por lo que no se ha podido hacer un seguimiento al respecto. Esta limitación resulta especialmente relevante en la determinación de las obligaciones reconocidas en el Capítulo VI de gastos relacionadas con la ejecución del PIUC, necesaria para poder descontar el efecto de las mismas en la determinación del déficit no financiero al que hace referencia el artículo 18.6 de la Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.

1.4. Marco Jurídico, presupuestario y contable

El Sector Universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede central está situada en la Ciudad que le da nombre, es una Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo que concierne a este ejercicio objeto de fiscalización, se rige por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria (LORU), y sus propios Estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 12/1998, de 5 de febrero (en adelante Estatutos Universitarios).

La Comunidad Autónoma Canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Territorial 6/ 1984, añadida mediante la también Ley Territorial 4/2001, se recoge que las Universidades Públicas Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de cada año al Gobierno de Canarias, la Liquidación de sus Presupuestos y Memoria Económica del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.5. Trámite de alegaciones

Mediante escrito del gerente de la Universidad se remiten las alegaciones que se adjuntan en el Anexo de este Informe. De estas se ha aceptado la que argumenta la cifra del remanente de tesorería que tenía que considerarse como desviaciones de financiación negativas en vez de gastos financiados con remanente de tesorería, al haberse equivocado en su definición la propia Universidad.

También se ha aceptado y en consecuencia incorporado al Informe la alegación a la conclusión 2.1.6.1, en lo que respecta a que la Universidad cuenta en el ejercicio 2003 con una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

Respecto a la alegación relativa al primer párrafo de la conclusión 2.1.1.5, si bien no se acepta la alegación, se da nueva redacción al mismo al objeto de mayor claridad.

En el Anexo se adjunta como “Contestación a las Alegaciones” el comentario efectuado por este Órgano de Control Externo a las alegaciones no aceptadas.



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Conclusiones

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

2.1.1. En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2001, se ha de concluir lo siguiente:

2.1.1.1. El Presupuesto para el Ejercicio 2001 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 20 de febrero 2001, de modo que la Universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico – financiera de la misma (Capítulo 3, epígrafe 3.2).

No obstante, como ya se ha puesto de manifiesto en el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al ejercicio anterior, mediante certificación del Secretario del Consejo Social, se hace constar que el Presupuesto de la misma correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 se aprueba el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002, respectivamente.

2.1.1.2. Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria, en el que se establece que la estructura del Presupuesto de las Universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el Sector Público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los Estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, así como que se contemplen los diversos programas que atiende (Capítulo 3, epígrafe 3.2).

2.1.1.3. No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en los artículos 54.1 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria y 219 de los Estatutos Universitarios



Audiencia de Cuentas de Canarias

(Capítulo 3, epígrafe 3.2). Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación de esta Universidad del ejercicio anterior, mediante certificación del Secretario del Consejo Social, se hace constar que este Órgano aprobó el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002 sendas propuestas de programación económica plurianual para los periodos 2002-2005 y 2003-2006 respectivamente.

2.1.1.4. De todo lo expuesto en el Capítulo 3 de este Informe, se puede concluir que el Presupuesto elaborado por la Universidad para el ejercicio 2001 cuenta con unas previsiones de ingresos definitivas más razonables y realistas que en el ejercicio 2000, en lo que se refiere al Capítulo IX de ingresos (Capítulo 3, epígrafe 3.3).

2.1.1.5 En la mayoría de los expedientes examinados no consta la documentación acreditativa de la efectiva percepción o disponibilidad de los ingresos, así como de la subvención concedida, en su caso, que da cobertura al incremento de los créditos, justificándose tan solo la modificación presupuestaria con una resolución del Rector autorizando la misma, en la que se relacionan además los créditos que aumentan y los recursos que financian dicho aumento.

Se han detectado transferencias de créditos destinados inicialmente para gastos de capital a créditos para gastos corrientes, en una cifra total de 35.914,92 € (5.975.740 ptas), que si bien fueron aprobadas por el Consejo Social, no consta la autorización previa de la Administración Autonómica, conforme se establece en el artículo 55.3 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria.

2.1.1.6. El Presupuesto Definitivo del Ejercicio 2001 se incrementa en un 5,28% con respecto al ejercicio presupuestario anterior, motivado fundamentalmente por el aumento de los Gastos de Personal en un 10,16%. En lo que respecta a los ingresos al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes que suman por sí solas un 76,62% del Presupuesto Definitivo. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se aprecia claramente tanto en los recursos presupuestados por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., avalado por la Administración Autonómica, para hacer frente a las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias que suponen un 4,61 % del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 77,04 % del mismo. (Capítulo 3, epígrafe 3.3.).

2.1.2. Excepto por los efectos de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los Capítulos 3 y 4 de este Informe, el Estado de Liquidación del



Audiencia de Cuentas de Canarias

Presupuesto del ejercicio 2001 presentado refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la Universidad, de acuerdo con lo contemplado en los Principios y Criterios Contables Públicos.

2.1.3. Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este Informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los Capítulos 3 y 4 del mismo, del Estado del Resultado Presupuestario se obtiene un superávit de financiación para 2001 de 2,5 millones de €(410,7 Mp) y un Remanente de Tesorería negativo de 10,7 millones de €(1.784,4 Mp).(Capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.4. Si se tiene en cuenta lo contemplado en el artículo 18.6 de la Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, la Universidad ha cumplido con lo establecido en el mismo, al no haber liquidado su Presupuesto con déficit no financiero, si se descuenta del cálculo del mismo (regulado también en este artículo), el efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitario de Canarias (Capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.5. Desde 1997, la Universidad renueva cada año un crédito de 6 millones de €(1.000 Mp.) suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, de lo que se deducen importantes tensiones de tesorería, que se han mantenido en estos ejercicios y que concuerdan a su vez con los remanentes de tesorería negativos que se obtienen a 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 (Capítulo 4, epígrafe 4.6).

2.1.6. En relación con el personal de la Universidad, se puede concluir lo siguiente (Capítulo 5, epígrafe 5.1):

2.1.6.1. La Universidad al igual que en ejercicios anteriores no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente. No obstante, en las alegaciones enviadas, se hace constar que la misma cuenta, en lo que respecta al ejercicio 2003, con una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.1.6.2. El número de profesores asociados con el que ha contado la Universidad durante 2001 supera la proporción que establece el artículo 33.3 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria en relación con el número de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente. No obstante, en el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 2000 elaborado por esta Institución, ya se hacía constar por esta Institución, como mediante certificación del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de 10 de enero de 2003, se ponía de manifiesto



Audiencia de Cuentas de Canarias

que un 56,83% del personal docente se correspondía con funcionarios y el 43,17% restante con contratados, porcentajes que cumplen con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que entró en vigor en el mes de enero de 2002.

2.2. Recomendaciones

2.2.1. El Presupuesto Anual de la Universidad deberá contar con una estructura funcional además de la orgánica y la económica.

2.2.2. Con independencia de que la Universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de aquellos gastos que tienen financiación afectada.

2.2.3. En la ejecución del Presupuesto, la Universidad ha de contemplar en todo caso los Principios y Criterios Contables Públicos.

2.2.4. Dado que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la Universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se recomienda que se tomen las medidas oportunas, tendentes a lograr la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.2.5 Para poder descontar el verdadero efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias sobre el superávit o déficit de financiación obtenido por la Universidad para un ejercicio presupuestario, sería recomendable que además de los ingresos y gastos relacionados con este Plan de Inversiones comprendidos entre los capítulos presupuestarios del I al VII, también se tuviesen en cuenta los ingresos y gastos registrados en el Capítulo IX. Los primeros por las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, que van a financiar las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias registradas en el Capítulo VI de gastos y los segundos, por los fondos destinados a amortizar dicho préstamo.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO

3.1. Documentación remitida

El 1 de julio de 2002, tiene entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Memoria Económica de la Universidad correspondiente al ejercicio 2001, que contiene la siguiente documentación:

- Memoria
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio por Clasificación Económica y por Unidades de Gastos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio por Clasificación Económica.
- Desviaciones de Financiación.
- Composición del Remanente Afectado a 31.12.01

La Memoria Económica del Ejercicio 2001 fue aprobada por el Pleno del Consejo Social, el 28 de mayo de 2001. En esta Memoria se incluye a su vez:

- Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos, por capítulo presupuestario.
- Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por capítulo presupuestario.
- Estado del Resultado Presupuestario.
- Estado del Remanente de Tesorería a 31.12.01
- Estado de Tesorería.

Mediante escritos de 30 de octubre de 2002 y 7 de mayo de 2003 se solicita a la Gerencia determinada documentación complementaria y estados que no se incluyeron en la Memoria Económica.

3.2. Presupuesto Inicial

3.2.1. Análisis presupuestario

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto Inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio asciende a 100,9 millones de € (16.790,5 Mp.), lo que supone un incremento de un 5,65% con respecto al Presupuesto Inicial del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
III.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	11.855.905,42
IV.- Transferencias Corrientes	80.609.079,63
V.- Ingresos Patrimoniales	694.544,64
VII.-Transferencias de Capital	2.674.503,87
VIII.-Activos Financieros	180.303,63
IX.- Pasivos Financieros	4.898.575,85
TOTAL INGRESOS (euros)	100.912.913,04
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.790.495.949

GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
I.- Gastos de Personal	70.541.403,72
II.- Gastos de Bienes Ctes. Y S.	11.693.423,61
III.- Gastos Financieros	2.202.709,36
IV.- Transferencias Corrientes	2.479.753,50
VI.- Inversiones Reales	12.023.341,53
VIII.-Activos Financieros	240.404,84
IX.- Pasivos Financieros	1.731.876,48
TOTAL GASTOS (euros)	100.912.913,04
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.790.495.949



EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 1999	PRESUPUESTO INICIAL 2000	VARIACIÓN 2000	PRESUPUESTO INICIAL 2001	VARIACIÓN 2001
III.- Tasas, P. Públicos y Otros Ing.	10.974.988,06	11.591.304,08	5,61%	11.855.905,42	2,28%
IV.- Transferencias Corrientes	66.017.367,05	67.805.549,30	2,71%	80.609.079,63	18,88%
V.- Ingresos Patrimoniales	480.806,67	499.001,26	3,78%	694.544,64	39,19%
VII.- Transferencias de Capital	3.868.764,67	270.455,45	-93,01%	2.674.503,87	888,89%
VIII.- Activos Financieros	1.282.281,46	138.232,78	-89,22%	180.303,63	30,43%
IX.- Pasivos Financieros	16.083.322,72	15.212.006,64	-5,42%	4.898.575,85	-67,80%
TOTAL INGRESOS (euros)	98.707.530,63	95.516.549,51	- 3,23%	100.912.913,04	5,65%
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.423.551.191	15.892.616.607	-3,23%	16.790.495.949	5,65%

GASTOS

I.- Gastos de Personal	58.201.371,12	63.409.002,77	8,95%	70.541.403,72	11,25%
II.- Gastos de Bienes Ctes. y S.	11.162.025,27	11.233.592,15	0,64%	11.693.423,61	4,09%
III.- Gastos Financieros	2.975.610,93	1.999.457,32	- 32,81%	2.202.709,36	10,16%
IV.- Transferencias Corrientes	1.905.010,16	2.115.065,53	11,03%	2.479.753,50	17,24%
VI.- Inversiones Reales	24.283.209,52	16.621.198,95	- 31,55%	12.023.341,53	-27,66%
VIII.- Activos Financieros	180.303,63	138.232,79	- 23,33%	240.404,84	73,91%
IX.- Pasivos Financieros				1.731.876,48	
TOTAL GASTOS (euros)	98.707.530,63	95.516.549,51	-3,23%	100.912.913,04	5,65%
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.423.551.191	15.892.616.607	-3,23%	16.790.495.949	5,65%

Como queda perfectamente reflejado en los cuadros anteriores, a pesar de que para 2001 se produce una reducción de 4,6 millones de euros (765 Mp.) (minoración de un 27,66%) de los créditos iniciales para Inversiones Reales, el presupuesto inicial de los Gastos de Personal aumenta con respecto al ejercicio anterior en un 11,25% lo que genera fundamentalmente el aumento de las previsiones iniciales del Presupuesto de la Universidad para 2001.

3.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El Presupuesto Inicial de la Universidad para el ejercicio 2001 fue aprobado en sesión de 20 de febrero de 2001, del Consejo Social.

Al igual que en ejercicios anteriores, al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la Universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado. Así, si se tienen en cuenta por ejemplo los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1997	27.02.97
Ejercicio 1998	19.02.98
Ejercicio 1999	08.04.99
Ejercicio 2000	11.04.00
Ejercicio 2001	20.02.01

El hecho de que el Presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera, al mismo tiempo que no contempla lo recogido en el artículo 220 de sus Estatutos, que establece que el presupuesto deberá ser aprobado antes de comenzar el año natural. No obstante, mediante certificación del Secretario del Consejo Social, se hace constar que el Presupuesto de la Universidad correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 se ha aprobado el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002, respectivamente.

b) También hay que hacer referencia a como el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2001 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la LORU, en el que se establece que la estructura del Presupuesto de las Universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el Sector Público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los Estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, así como que se contemplen los diversos programas que atiende.

c) Se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la Universidad una programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 219 de sus Estatutos. Sin embargo, mediante certificación del Secretario del Consejo Social, se hace constar que este Órgano aprobó el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002 sendas propuestas de programación económica plurianual para los periodos 2002-2005 y 2003-2006 respectivamente.



3.3. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo

3.3.1. Análisis presupuestario

El Presupuesto Inicial aprobado para 2001 aumentó en 5,4 millones de € (896 Mp.), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad lo que supone un 5,34% de incremento del mismo, obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.).

Estas modificaciones de los créditos iniciales, se deben principalmente a un aumento del Presupuesto de Gastos destinado a las inversiones a acometer por la Universidad.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL (euros)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1998	105.756.004,44	4.235.904,64	4,00%
1999	98.707.530,63	3.999.095,70	4,05%
2000	95.516.549,51	5.450.112,39	5,71%
2001	100.912.913,04	5.385.349,43	5,34%

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL (ptas)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1998	17.596.318.554	704.795.230	4,00%
1999	16.423.551.191	665.393.537	4,05%
2000	15.892.616.607	906.822.400	5,71%
2001	16.790.495.949	896.046.751	5,34%

El Presupuesto Definitivo del Ejercicio 2001 se incrementa en un 5,28% con respecto al ejercicio presupuestario anterior, motivado fundamentalmente por el aumento de los Gastos de Personal en un 10,16%. En el Presupuesto Definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.) se observa como al igual que en ejercicios anteriores, en los ingresos siguen destacando las Transferencias Corrientes que suman 81,4 millones de € (13.552 Mp.) y en segundo término las cifras de 12,1 millones de € (2.005,2 Mp.) de Tasas y Otros Ingresos, 5,8 millones de € (971 Mp.) de Pasivos Financieros y 4,2 millones de € (692,1 Mp.) de Transferencias de Capital, absorbiendo estas cuatro cifras conjuntamente el 97,36% del total. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Gobierno de Canarias, que se aprecia claramente tanto en los recursos presupuestados por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Crédito Local de España, S.A., avalado por la Administración Autónoma, para hacer frente a las inversiones del PIUC que suponen un 4,61 % del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 77,04 % del mismo.

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 66,45% del total, en segundo término las Inversiones Reales que absorben un 15,50% y en tercer lugar los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que alcanzan un 11,15%.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas, P. Públicos y Otros Ing.	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12
IV.- Transferencias Corrientes	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01
V.- Ingresos Patrimoniales	694.544,64	0,00	694.544,64
VI.- Enajenación Inmovilizado	0,00	4.620,19	4.620,19
VII.- Transferencia de Capital	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00
VIII.-Activos Financieros	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28
IX.- Pasivos Financieros	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23
TOTAL INGRESOS (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700

GASTOS

I.- Gastos de Personal	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40
II.- Gastos de Bienes Ctes.y S.	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58
III.- Gastos Financieros	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25
IV.- Transferencias Corrientes	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66
VI. - Inversiones Reales	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52
VIII.-Activos Financieros	240.404,84	0,00	240.404,84
IX.- Pasivos Financieros	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22
TOTAL GASTOS (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700



3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

A pesar de no haber podido contar con un Estado de Modificaciones Presupuestarias como tal, si se ha podido contar con la relación de las modificaciones de crédito del ejercicio 2001 y la totalidad de los expedientes que contienen la documentación que soporta las mismas. De la totalidad de los 5,4 millones de € (896 Mp.), en los que se incrementa el Presupuesto Inicial del ejercicio 2001, las verificaciones se efectuaron sobre un total de 20 expedientes que suponían un aumento de 4,8 millones de € (795,4 Mp.), o lo que es lo mismo un 88,78 % del total de los créditos que incrementaron del Presupuesto Inicial vía modificaciones presupuestarias. Así, se ha podido observar como:

a) En la mayoría de los expedientes examinados no consta la documentación acreditativa de la efectiva percepción o disponibilidad en su caso de los ingresos que dan cobertura al incremento de los créditos, justificándose tan solo la modificación presupuestaria con una resolución del Rector autorizando la misma, en la que se relacionan además los créditos que aumentan y los recursos que financian dicho aumento.

b) Mediante los expedientes de modificación presupuestaria nº 11/01 y 14/01, se incrementa el Presupuesto Inicial de gastos en 1,9 millones de € (307,8 Mp.), que según se hace constar en los mismos cuenta entre la cobertura financiera con 1,8 millones de € (304 Mp.) procedentes del remanente de tesorería específico. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2000 la Universidad obtiene un remanente de tesorería negativo de 14,7 millones de € (2.447,8 Mp.), por lo que en realidad estas dos modificaciones presupuestarias no cuentan con cobertura financiera.

c) En base a la relación de transferencias de crédito facilitada por la Universidad, se ha podido comprobar como se han realizado transferencias de créditos destinados inicialmente para gastos de capital a créditos para gastos corrientes, en una cifra total de 35.914,92 € (5.975.740 ptas.), aprobadas por el Consejo Social, si bien no consta la autorización previa de la Administración Autónoma, conforme se establece en el artículo 55.3 de la LORU.

d) En lo que respecta al Presupuesto Definitivo del Capítulo IX de ingresos, Pasivos Financieros, a diferencia de ejercicios anteriores la Universidad contabiliza en su presupuesto unas previsiones realistas en relación con la cifra de derechos reconocidos que luego reconoce.



Audiencia de Cuentas de Canarias

e) En mayo de 2001, se han tramitado y registrado en el Presupuesto del Capítulo IX de Ingresos 937.278,38 €(155.950.000 ptas.), mediante tres expedientes de modificación presupuestaria (expedientes nº 43/01, 44/01 y 45/01), para los que el reconocimiento del derecho en el Estado de Liquidación se había producido en febrero de 2001.

3.4. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

3.4.1. Resultado Presupuestario del Ejercicio

3.4.1.1. Resultado Presupuestario obtenido por la Universidad

Las cifras contenidas en el Estado del Resultado Presupuestario que se incluye en la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, son las siguientes:

Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	98.561.668,69
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII).	<u>(99.269.142,30)</u>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(707.473,61)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	<u>4.416.850,94</u>
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.709.377,33
-Desviaciones de financiación positivas	(3.952.393,12)
+Desviaciones de financiación negativas	<u>2.830.129,02</u>
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (euros)	2.587.113,23
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (ptas)	430.459.422



3.4.1.2. Superávit o déficit no financiero que se obtiene en virtud de lo contemplado en el artículo 18.6 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001

En este artículo se recoge que las universidades canarias no podrán liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que en su caso se derive de la ejecución de las inversiones previstas en la ley del PIUC, entendiéndose por déficit no financiero, el saldo negativo resultante de la diferencia entre el total de los derechos reconocidos de los Capítulos I al VII del estado de ingresos y el total de las obligaciones reconocidas de los mismos Capítulos del estado de gastos, ambos referidos al ejercicio corriente.

Teniendo en cuenta el contenido del mismo, se obtiene un déficit no financiero de 670.029,88 €(111.483.592 ptas.), resultado de:

Derechos reconocidos (Cap. I al VII)	98.360.756,63
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VII)	<u>(99.030.786,51)</u>
DÉFICIT NO FINANCIERO (euros)	670.029,88
DÉFICIT NO FINANCIERO (ptas)	111.483.592

Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.3.2 del Capítulo 1 de este Informe, la Universidad no cuenta con los módulos oportunos que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada y en consecuencia la determinación de la totalidad de obligaciones reconocidas en el Capítulo VI de gastos relacionadas con la ejecución del PIUC. Sin embargo, a pesar de esta limitación, como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido observar lo siguiente:

a) En el Capítulo IV de ingresos se han reconocido derechos por 2 millones de € (333, 1 Mp.) por transferencias de la Administración Autónoma destinadas al pago de los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de derechos reconocidos computados para la obtención del superávit o déficit no financiero.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) En el Capítulo III de gastos se han reconocido obligaciones por 2 millones de € (333,1 Mp.) por los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

c) En el Capítulo VI de gastos se han reconocido obligaciones por 3,6 millones de € (602,8 Mp.) por los gastos derivados de la ejecución de las inversiones previstas en la ley del PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

Por lo tanto, si al déficit no financiero, se le descuentan estas cifras se obtiene un superávit no financiero de 2,9 millones de € (491,3 Mp.).

DÉFICIT NO FINANCIERO (euros)	(670.029,88)
DESCUENTO EFECTO PIUC (euros)	<u>+ 3.622.838,02</u>
SUPERÁVIT NO FINANCIERO (euros)	2.952.808,14
SUPERÁVIT NO FINANCIERO (ptas.)	491.305.935

3.4.1.3. Resultado Presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas

En el Resultado Presupuestario que obtiene esta Institución, se toma como punto de partida el Saldo Presupuestario obtenido por la Universidad de 3,7 millones de € (617,2 Mp.), sumando y restando las desviaciones negativas y positivas de financiación, que da un superávit de financiación del ejercicio de 2,6 millones de € (430,5 Mp.). Así, si se parte de este superávit de financiación de 2,6 millones de € (430,5 Mp.), para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta lo siguiente:".

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el Presupuesto Corriente, conforme se pone de manifiesto en el Capítulo 4 y 5 de este Informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, se ha de citar como los derechos reconocidos como transferencias de la Administración Autónoma por la subvención global fijada en la Ley General de Presupuestos para el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2001, ascienden a 79,6 millones de € (13.242,9 Mp.), mientras que la cifra de obligaciones reconocidas por esa Administración asciende a 79,5 millones de € (13.223,2 Mp.), por lo que se han reconocido derechos por importe de 118.454,86 € (19.709.231ptas.), que no cuentan con la correspondiente obligación reconocida de la administración concedente de la transferencia.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.

Si se tiene en cuenta esta salvedad se obtiene un superávit de 2,5 millones de € (410,7 Mp.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Superávit según la ULPGC	2.587.113,23
Salvedad al Resultado Presupuestario	<u>-118.454,86</u>
<i>Resultado Presupuestario Ajustado (euros)</i>	2.468.658,37
<i>Resultado Presupuestario Ajustado (ptas.)</i>	410.750.191

3.4.2. Remanente de Tesorería a 31.12.01

3.4.2.1. Remanente de Tesorería a 31.12.01 obtenido por la Universidad

Las cifras contenidas en el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2001 que se incluyen en la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, son las siguientes:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	3.364.107,83
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	346.390,02
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	<u>265.509,61</u>
TOTAL	3.976.007,46

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(9.127.827,02)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(477.013,49)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	<u>(9.776.078,10)</u>
TOTAL	(19.380.918,61)



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- SALDO DE TESORERÍA a 31.12.01	6.375.313,87
REMANENTE DE TESORERÍA (1-2+3)	(9.029.597,28)
REMANENTE AFECTADO	(1.555.161,21)
<i>REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (euros)</i>	<i>(10.584.758,49)</i>
<i>REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (ptas.)</i>	<i>(1.761.155.626)</i>

3.4.2.2. Remanente de Tesorería a 31.12.01 obtenido por la Audiencia de Cuentas

Partiendo de este Remanente de Tesorería obtenido por la Universidad, para obtener la verdadera cifra del mismo, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, puestas ya de manifiesto para el Resultado Presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la Universidad a 31 de diciembre de 2001, conforme se pone de manifiesto en los Capítulos 4 y 5 de este Informe en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, se ha de poner de manifiesto como en Ejercicios Cerrados constan registrados en el Capítulo IX de ingresos, 952.612,69 € (158.501.415 ptas.) como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, que también constaban como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, que tienen su origen en derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de Inversiones Reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos del Capítulo IX. Sin embargo, se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme se contempla en los Principios Contables Públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 2001. No obstante, en el Estado del Remanente de Tesorería de la Universidad que se incluye en la Memoria Económica, se hace un ajuste por la propia Universidad de - 931.568,76 € (-155.000.000 ptas.) restando la cifra del Total de Pendientes de Cobro, al considerar como de difícil cobro derechos reconocidos con origen en el PIUC por ese importe. De este modo, tan solo quedarían registrados un total de 21.043,93 € (3.501.415 ptas.) que no cumplen con lo contemplado en Los Principios Contables Públicos.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 10,7 millones de €(1.784,4 Mp.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31.12.01 según ULPGC	-10.584.758,49
Salvedad al Resultado Presupuestario	-118.454,86
Salvedad al Remanente de Tesorería	<u>-21.043,93</u>
<i>Remanente de Tesorería Ajustado a 31.12.01 (euros)</i>	<i>-10.724.257,28</i>
<i>Remanente de Tesorería Ajustado a 31.12.01 (ptas.)</i>	<i>-1.784.366.272</i>

3.5. Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el Estado de Liquidación Presentado.

3.5.1. Análisis de los ingresos

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, éstos alcanzan el 98,82 %. Este alto grado de ejecución, se debe a los ingresos por Transferencias de Corrientes cuyos derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo para el ejercicio. También en el caso de Los Pasivos Financieros y Los Ingresos Patrimoniales, el total de derechos reconocidos supera los respectivos presupuestos definitivos.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III.- Tasas, Precios P. y Otros Ing.	12.051.269,12	11.915.502,92	98,87%	11.915.502,92	100,00%
IV.- Transferencias Corrientes	81.448.968,01	82.467.380,55	101,25%	79.257.899,22	96,11%
V.- Ingresos Patrimoniales	694.544,64	794.331,19	114,37%	764.280,59	96,22%
VI.- Enajenación de Inmovilizado	4.620,19	6.096,79	131,96%	6.096,79	100,00%
VII.- Transferencias de Capital	4.159.598,00	3.177.445,18	76,39%	3.052.869,27	96,08%
VIII.- Activos Financieros	2.103.408,28	200.912,06	9,55%	200.912,06	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03%	6.479.294,16	100,00%
TOTAL (euros)	106.298.262,47	105.040.962,86	98,82%	101.676.855,01	96,80%
TOTAL (ptas.)	17.686.542.700	17.477.345.646	98,82%	16.917.605.199	96,80%



3.5.2. Análisis de los gastos

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 101,3 millones de € (16.860,2 Mp.), en relación al Presupuesto Definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de Gastos de un 95,33%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos oscila entre el 100,00% alcanzado para los Pasivos Financieros y el 80,12% alcanzado para las Inversiones Reales.

En lo que respecta al grado de realización del Presupuesto de Gastos, éste alcanza un 90,99%, en el que influye de forma decisiva el grado de realización de un 97,56% que se obtiene para los Gastos de Personal.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I.- Gastos de Personal	70.636.095,40	69.830.007,29	98,86%	68.123.206,77	97,56%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S	11.855.547,58	11.381.512,92	96,00%	9.068.330,20	79,68%
III.- Gastos Financieros	2.350.123,25	2.328.566,23	99,08%	2.328.566,23	100,00%
IV.- Transferencias Corrientes	2.671.967,66	2.286.038,01	85,56%	2.061.541,69	90,18%
VI.- Inversiones Reales	16.481.680,52	13.204.662,06	80,12%	8.350.537,96	63,24%
VIII.- Activos Financieros	240.404,84	238.355,79	99,15%	209.132,43	87,74%
IX.- Pasivos Financieros	2.062.443,22	2.062.443,22	100,00%	2.062.443,22	100,00%
TOTAL (euros)	106.298.262,47	101.331.585,52	95,33%	92.203.758,50	90,99%
TOTAL (ptas.)	17.686.542.700	16.860.157.189	95,33%	15.341.414.562	90,99%



4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

4.1.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001, asciende a 11,9 millones de €(1.982,6 Mp.) que tienen que ver con:

Tasas	10.892.757,41
Precios Públicos	374.326,76
Otros Ingresos por prestación de servicios	87.766,42
Venta de bienes	273.746,96
Reintegros de operaciones corrientes	37.206,10
Otros ingresos	<u>249.699,27</u>
TOTAL (euros)	11.915.502,92
TOTAL (ptas.)	1.982.572.869

Estos derechos reconocidos suponen tan solo el 11,34% del total de derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. En general el reconocimiento del derecho se hace tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la Universidad.

4.1.2. Otras cuestiones relevantes

Durante 2001 se ingresan en la Universidad 477.513,01 € (79,4 Mp.), cuyo derecho se había reconocido en 1997, como compensación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Universidad, por las exenciones en el precio de las matrículas que esta había practicado en el curso académico 97/98, a los alumnos pertenecientes a familias numerosas.

A 31 de diciembre de 2000 figuraban 495.756,38 €(82,5 Mp.) como pendientes de cobro en el Capítulo III de ingresos, por lo que el cobro de los 477.513,01 €(79,4 Mp.) durante 2001, supone que se ha ingresado un 99,61 %.



4.2. Transferencias corrientes

4.2.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 82,5 millones de €(13.721,4 Mp.), que tienen que ver con:

Transferencias Ctes. de la Administración del Estado	351.903,02
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos	932.929,68
Transferencias Ctes. de Empresas Públicas	601,01
Transferencias Ctes. de Comunidades Autónomas	79.669.748,69
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	82.338,66
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	945.579,20
Transferencias Ctes. de Familias e Inst. Sin Fines de Lucro	314.556,29
Transferencias Ctes. del Exterior	169.724,00
	<hr/>
TOTAL(euros)	82.467.380,55
TOTAL(ptas.)	13.721.417.581

Estos derechos reconocidos suponen el 78,51% del total de derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. A su vez, un 96,61% de ese total tiene que ver, con las transferencias cuyo origen está en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma Canaria.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2001, se registran como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio destinada a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para gastos corrientes la cifra de 79,5 millones de €(13.223,2 Mp.), (en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación en el programa presupuestario 422-F “Financiación de las Universidades Canarias”), y cuyo destino concreto es el siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Financiar gastos de funcionamiento de la Universidad.	66.359.627,61
- Dar cobertura a los costes financieros de la póliza de crédito.	1.883.523,96
- Financiar los complementos retributivos del profesorado.	2.062.433,14
- Financiar diversas actuaciones del contrato-programa.	1.803.036,31
- Financiar gastos de las Nuevas titulaciones y el Plan de plantillas.	6.749.365,93
- Financiar el Convenio de equilibrio presupuestario	8.506,01
	<hr/>
	606.838,40
TOTAL (euros)	79.473.331,36
TOTAL (ptas)	13.223.249.711

En la subvención global se contemplan además 1,2 millones de €(200 Mp.), en el artículo 18.4 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 2001, que se registran como derechos reconocidos en el Capítulo VII de ingresos como se detalla en el epígrafe 4.4.1 de este Informe.

En la mayoría de los casos, la Universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho en su Presupuesto por estas Transferencias Corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad o en su caso cuando la Administración o ente concedente comunica a la Universidad la transferencia de los fondos y en consecuencia el reconocimiento de su obligación correlativa.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) Los derechos reconocidos como transferencias de la Administración Autonómica por la subvención global fijada en la Ley General de Presupuestos para el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2001, ascienden a 79,6 millones de €(13.242,9 Mp.), mientras que la cifra de obligaciones reconocidas por esa Administración asciende a 79,5 millones de €(13.223,2 Mp.), por lo que se han reconocido derechos por importe de 118.454,86 €(19.709.231ptas.), que no cuentan con la correspondiente obligación reconocida de la administración concedente de la transferencia.



4.3. Ingresos patrimoniales

4.3.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 794.331,19 €(132.165.590 ptas.), que se corresponden con:

Intereses de depósitos	172.134,31
Renta de bienes inmuebles	238.926,95
Productos de concesiones administrativas	<u>383.269,93</u>

TOTAL (euros)	794.331,19
TOTAL (ptas.)	132.165.590

En las verificaciones efectuadas se pudo observar como el reconocimiento del derecho se hacía en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad.

4.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

El registro en la contabilidad presupuestaria del reconocimiento del derecho, se lleva a cabo generalmente teniendo tan solo como soporte documental, copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se ingresan los fondos en la tesorería de la Universidad por el tercero, si bien sería conveniente que además constase el documento del acto administrativo mediante el que se produce dicho reconocimiento por parte de la Universidad.

4.4. Transferencias de capital

4.4.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 3,2 millones de €(528,7 Mp.) y que corresponden a:

Transferencias de Capital de la Administración del Estado	612.254,38
Transferencias de Capital de Organismos Autónomos	22.402,73
Transferencias de Capital de Empresas y Entes Públicos	8.714,31
Transferencias de Capital de la Comunidades Autónomas	1.626.002,19
Transferencias de Corporaciones Locales	27.977,11



Audiencia de Cuentas de Canarias

Transferencias de Entidades Financieras	239.503,32
Transferencias de Capital de Familias e Inst. sin fines de lucro	29.925,78
Transferencias de Capital del Exterior	<u>610.665,36</u>
TOTAL (euros)	3.177.445,18
TOTAL (ptas.)	528.682.393

En este Capítulo se registran los 1,2 millones de €(200 Mp.), contemplados en la subvención global que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 2001(artículo 18. 4). El resto de los derechos reconocidos por la subvención global se registran en el Capítulo IV de ingresos como se detalla en el epígrafe 4.2.1 de este Informe.

Se ha podido observar como generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la Universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad. En el caso de las Transferencias de Capital que tienen su origen en la Comunidad Autónoma Canaria, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la Universidad.

4.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como se había puesto de manifiesto en el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio Presupuestario 2000, del crédito suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar el PIUC, se había dispuesto a 31 de diciembre de 2000 un total de 63,9 millones de € (10.638,9 Mp.), del que a su vez se había amortizado durante 1999 y 2000 un total de 24,4 millones de € (4.058 Mp.). La Universidad contabiliza en el Capítulo IX de ingresos las disposiciones de fondos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., mientras que los fondos transferidos destinados a las amortizaciones del mismo a esta entidad financiera, los registra en una cuenta de acreedores extrapresupuestarios, cuando debieron registrarse en el Presupuesto de Ingresos en el Capítulo VII Transferencias de Capital. Durante 2001, la Universidad no registra ingreso alguno por este concepto, al no haberse amortizado importe alguno del crédito suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar el PIUC.



4.5. Activos Financieros

En el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001, constaba como presupuesto definitivo y derechos reconocidos de este Capítulo VIII de ingresos, las siguientes cifras:

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de Préstamos concedidos	180.303,63	200.912,06
Remanente de Tesorería	<u>1.923.104,65</u>	<u>0</u>
TOTAL (euros)	2.103.408,28	200.912,06
TOTAL (ptas)	349.997.690	33.428.954

Estos 1,9 millones de €(320 Mp.), registrados como Remanente de Tesorería, tienen que ver con la cifra que la Universidad obtiene como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2000 y que la misma hizo constar entre la documentación remitida con la Memoria Económica del Ejercicio 2000.

4.6. Pasivos financieros

4.6.1. Análisis y contabilización

Los derechos reconocidos registrados en este Capítulo IX ascienden a 6,5 millones de €(1.078,1 Mp.), de los que un 16,16 % tiene que ver con 936.977,87 € (155,9 Mp.) concedidos a la Universidad por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para invertir en parques científicos y tecnológicos a devolver en el periodo comprendido entre el 2002 y 2015. El 83,84% restante se corresponde con los fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinado a financiar las inversiones contempladas en el anexo II del PIUC.

4.6.2. Créditos suscritos por la Universidad

4.6.2.1. Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por un importe inicial de 1,4 millones de €

El 21 de diciembre de 2000, la Universidad suscribe un crédito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por 3,5 millones de €(576,3 Mp.) con vencimiento el



Audiencia de Cuentas de Canarias

20 de diciembre de 2001, que se dispone en su totalidad el 29 de diciembre de 2000, registrándose el ingreso en este Capítulo IX de su Presupuestos de Ingresos.

Durante 2001 se amortizan 2,1 millones de €(343,2 Mp.), del total de los 3,5 millones de €(576,3 Mp.), mediante transferencias de la Administración Autonómica. Para los 1,4 millones de euros (233,1 Mp.) restantes, se produce una novación del crédito inicial con un aplazamiento en el vencimiento hasta el 20 de junio de 2002, con lo que la amortización de estos 1,4 millones de euros (233,1 Mp.) se lleva a cabo ya en el ejercicio 2002, también mediante transferencias de la Administración Autonómica.

4.6.1.2. Crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España

Del crédito suscrito por la Universidad en 1994 por un total de 71,6 millones de €(11.918,5 Mp.) para financiar el PIUC, a 31 de diciembre de 2001 se ha dispuesto un total de 70,4 millones de €(11.716,9 Mp.), de los que tan solo 6,5 millones de €(1.078,1Mp.) se dispusieron durante 2001. Los intereses devengados hasta esa fecha por este crédito, han sido afrontados por la Administración Autonómica, quien también ha amortizado hasta el 31 de diciembre de 2000 un total de 24,4 millones de €(4.058 Mp.). Durante 2001, no se ha amortizado cifra alguna de este crédito.

4.6.1.3. Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por un importe inicial de 6 millones de €

En lo que respecta al ejercicio 2001, la Universidad cuenta con un crédito de 6 millones de €(1.000 Mp.), que se renovó el 28 de octubre de 2001 por el mismo importe. Este crédito suscrito inicialmente el 7 de noviembre de 1997 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, se ha renovado a su vez el 29 de octubre de 1998, el 28 de octubre de 1999 y el 29 de octubre de 2000. Los movimientos de los fondos de este crédito se registran en una cuenta extrapresupuestaria. Si se detalla en un cuadro la cancelación y suscripción de nuevos créditos, se obtiene lo siguiente:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN	IMPORTE DEL CRÉDITO (en ptas.)	IMPORTE DEL CRÉDITO (en euros)	FECHA DE VENCIMIENTO
Fecha de suscripción 07.11.97	1.000.000.000	6.010.121,04	07.11.98
Fecha de renovación 29.10.98	1.000.000.000	6.010.121,04	28.10.99
Fecha de renovación 28.10.99	1.000.000.000	6.010.121,04	28.10.00
Fecha de renovación 29.10.00	1.000.000.000	6.010.121,04	28.10.01
Fecha de renovación 28.10.01	1000.000.000	6.010.121,04	28.10.02



Audiencia de Cuentas de Canarias

Como se puede apreciar, la Universidad desde 1997 renueva cada año el crédito de 6 millones de € (1.000 Mp.) suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias. De todo ello, se deducen importantes tensiones de tesorería que se han mantenido en estos ejercicios, hecho que concuerda a su vez, con los remanentes de tesorería negativos que se obtienen a 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

4.6.3. Incidencias y otras cuestiones relevantes

En Ejercicios Cerrados constan 952.612,69 € (158.501.415 ptas.) como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, que también constaban como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, que tienen su origen en derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de Inversiones Reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos. Sin embargo, se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme se contempla en los Principios Contables Públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 2001. No obstante, en el Estado del Remanente de Tesorería de la Universidad que se incluye en la Memoria Económica, se hace un ajuste de - 931.568,76 € (-155.000.000 ptas.) restando la cifra del Total de Pendientes de Cobro, al considerar como de difícil cobro derechos reconocidos con origen en el PIUC por ese importe. De este modo, tan solo quedarían registrados un total de 21.043,93 € (3.501.415 ptas.) que no cumplen con lo contemplado en Los Principios Contables Públicos.

En concordancia con esta incidencia puesta de manifiesto por este Órgano de Control Externo en sucesivos informes de fiscalización, la Universidad ha anulado en 2002 los 952.612,69 € (158.501.415 ptas.).

En los Informes de Fiscalización de las Inversiones del Anexo II del PIUC elaborados por esta Institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con dicho Plan de Inversiones.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

5.1. Gastos de personal

5.1.1. Análisis y contabilización

Según la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2001 y del Consejo Social de 28 de junio de 2001, éste asciende a 727 personas, si bien de la documentación facilitada por el Servicio de Personal, el total de efectivos reales de este personal a 31 de diciembre de 2001 asciende a 753 personas. Así, si se relacionan por departamentos, servicios y edificios se tiene:

DEPARTAMENTOS Y EDIFICIOS	Nº DE PERSONAS
DEPARTAMENTOS	147
SERVICIOS	373
EDIFICIO SEDE INSTITUCIONAL	26
EDIFICIO ARQUITECTURA	13
EDIFICIO CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	19
EDIFICIO DE CIENCIAS BÁSICAS	12
EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	18
EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS.	21
EDIFICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA	13
EDIFICIO DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIÓN	17
EDIFICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	15
EDIFICIO DE HUMANIDADES	20
EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	15
EDIFICIO DE INGENIERÍAS	21
EDIFICIO DE VETERINARIA	23
TOTAL	753

En lo que respecta al personal docente, la Universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien una vez solicitada por esta Institución, se facilita una relación del personal docente con el que contaba la misma a 31 de diciembre de 2001, que agrupado por categorías se puede detallar de la siguiente manera:



Audiencia de Cuentas de Canarias

NÚMERO	CATEGORÍA
164	Catedráticos
689	Titulares
674	Asociados
4	Docentes de la CCAA
8	Maestros de Taller y Laboratorio
<u>5</u>	Eméritos
1.544	TOTAL

El Presupuesto Definitivo del ejercicio para Gastos de Personal alcanza la cifra de 70,6 millones de €(11.752,8MP.), reconociéndose obligaciones por 69,8 millones de €(11.618,7 Mp.) que se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Funcionarios	36.000.381,35
Laborales	8.418.736,22
Otro persona	10.366.257,06
Incentivos al rendimiento	6.729.622,41
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	8.078.034,78
Otros conceptos	236.975,47
TOTAL (euros)	69.830.007,29
TOTAL (ptas)	11.618.735.593

5.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Al igual que se ha puesto de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, en lo que se refiere al ejercicio presupuestario 2001, la Universidad tampoco ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. Se observa a raíz de la documentación examinada, la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la Ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de Universidades Politécnicas. No obstante, en el Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad



Audiencia de Cuentas de Canarias

de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 2000, ya se hacía constar por esta Institución, como mediante certificación del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de 10 de enero de 2003, se ponía de manifiesto que un 56,83% del personal docente se correspondía con funcionarios y el 43,17% restante con contratados, porcentajes que cumplen con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que entró en vigor en el mes de enero de 2002.

5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

5.2.1. Análisis y contabilización

En el Estado de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 11,4 millones de €(1.893,7 Mp.), que se refieren a:

Arrendamientos y cánones	478.914,92
Reparaciones, mantenimiento y conservación	545.439,49
Material, suministros y otros	9.695.811,74
Indemnizaciones por razón del servicio	661.346,77
	<hr/>
TOTAL (euros)	11.381.512,92
TOTAL (ptas)	1.893.724.408

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso en ocasiones con una memoria justificativa, del responsable correspondiente de la Universidad.

5.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

En este Capítulo de gastos se han registrado 282.010,69 €(46.922.631 ptas.) como obligaciones reconocidas en el concepto presupuestario 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se corresponden sin embargo con transferencias de la Universidad a la Fundación Universidad – Empresa en virtud de distintos convenios firmados entre ambas. De hecho, estas transferencias contabilizadas en el concepto presupuestario 227 suponen que el total de obligaciones reconocidas en el mismo haya aumentado aproximadamente cinco veces con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Las transferencias debieron registrarse en todo caso como gastos del Capítulo IV.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.3. Gastos financieros

5.3. 1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo III de gastos, Gastos Financieros asciende a 2,3 millones de €(387,4 Mp.), que se desglosan a su vez en:

Intereses de préstamos	2.307.841,32
Intereses de fianzas	236,23
Intereses de demora y gastos financieros	<u>20.488,68</u>
TOTAL (euros)	2.328.556,23
TOTAL (ptas.)	387.440.821

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo cuando se produce el pago.

5.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como único justificante, una copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se produce el cargo, por la liquidación de intereses, comisiones, corretajes, etc., sin que conste documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la Universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

5.4. Transferencias corrientes

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registrados en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 presentado asciende a 2,3 millones de € (380,4 Mp.) como Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Se ha comprobado como en general el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo una vez se cuenta con la documentación justificativa, así como con la correspondiente memoria del responsable pertinente de la Universidad, justificando el gasto a realizar por esta.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.5. Inversiones reales

5.5.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 presentado, asciende a 13,2 millones de €(2.197,1 Mp.), que tienen que ver con:

Inversión en Terrenos	31.833,97
Inversión nueva asociada al funcionamiento	8.897.067,45
Inversión de reposición	1.740.016,18
Inversiones de carácter inmaterial	<u>2.535.744,46</u>
TOTAL (euros)	13.204.662,06
TOTAL (ptas.)	2.197.070.902

En general el reconocimiento de la obligación por estas inversiones se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la Unidad de Gasto o Servicio competente en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la Universidad.

5.5.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) Con independencia del seguimiento y control que de forma extracontable puedan llevar a cabo las distintas Unidades (Unidad de Gestión de la Investigación, Unidad de Patrimonio y Contratación, etc.) sobre las inversiones de su competencia, la Universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los fondos destinados a una inversión en concreto.

b) Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad las inversiones llevadas a cabo por la Universidad registradas en este Capítulo VI de gastos incluidas en el anexo II del PIUC (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) tienen que ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio que lo regula, los cuales son motivo de verificación en detalle en los Informes de Fiscalización de las Inversiones de los Anexos del PIUC elaborados por esta Institución.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.6. Activos financieros

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001, asciende a 238.355,79 € (39.659.066 ptas.). El reconocimiento de la obligación se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

5.7. Pasivos financieros

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2001 por importe de 2,1 millones de € (343,2 Mp.), tienen que ver con la amortización en esa cuantía del crédito suscrito en 2000 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por 3,5 millones de € (576,3 Mp.), totalmente dispuesto en 2000. En 2002, se lleva a cabo la amortización por parte de la Universidad del 1,4 millones de €(233,1 Mp.) restante.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2004.-

EL PRESIDENTE.,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

A N E X O S

1. Cuadros

2. Alegaciones

3. Contestación a las alegaciones